

Resumen ejecutivo.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los ocho fondos de aportaciones presupuestados en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los recursos del FAETA deben utilizarse para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, en conformidad con los convenios de coordinación que suscribe cada estado con el ejecutivo federal. En el estado de Oaxaca, los recursos del FAETA financian únicamente los servicios de educación para adultos y son ejercidos a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), en el caso de la educación tecnológica, ésta se encuentra financiada por el Ramo 11.

El objetivo del presente es analizar el desempeño de las aportaciones federales transferidas al estado de Oaxaca y en particular del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) con la finalidad de proveer evidencia que retroalimente su diseño, gestión y resultados, esto mediante el análisis de los Indicadores de Fin, Propósito, Componente y de Actividades definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo. Del mismo modo, se examina el avance en el cumplimiento de las metas programadas para el año 2015 con respecto al año anterior. Asimismo se identifican las Fortalezas, los Retos y los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

La metodología de este trabajo consiste en responder mediante un esquema binario (Sí o No) una serie de preguntas sobre seis temas: Características del Fondo, Diseño, Cobertura de Atención, Administración Financiera, Ejercicio de los Recursos y Resultados. Las respuestas se justifican con evidencia documental sobre los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados.

El diseño del Fondo se evaluó de acuerdo a la normatividad establecida en las Reglas de Operación y a los criterios establecidos en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determinan la lógica interna de la Matriz de Indicadores para Resultados. De acuerdo a lo anterior se considera que el diseño es el adecuado conforme a las necesidades de servicios educativos, sin embargo presenta retos en términos de especificación de Actividades, Supuestos e Indicadores.

La cobertura de atención, es decir, que los servicios educativos del FAETA se otorguen en tiempo y forma a los beneficiarios que los demandan, conforme a lo establecido en la normatividad, fue evaluada a partir de la información presentada por la dependencia ejecutora, la cual muestra que pese a tener constantes retos debido a que la demanda de los servicios educativos tiene aún una

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Evaluación del Desempeño 2015

proporción mucho mayor a la capacidad instalada y a los recursos con que se cuenta para atenderla, cumple de manera satisfactoria las metas programadas en cada año.

La administración financiera se evaluó en función de la normatividad aplicable respecto a las ministraciones correspondientes a cada mes, se ha encontrado que todas las ministraciones se han hecho en tiempo y forma y de acuerdo a la normatividad aplicable. Para el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto aprobado fue de \$ 123, 095, 922.⁰⁰ y se reporta una modificación que incrementa dicho recurso quedando en \$ 125, 415, 763.⁵⁵ mismo que fue ejercido en su totalidad.

Los resultados y la evaluación del ejercicio de los recursos se llevó a cabo con base en los informes de resultados de los Indicadores reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en los Informes Financieros de Cuenta Pública donde se puede observar que la mayor parte de los recursos del Fondo se destinan al financiamiento del personal necesario para proporcionar los servicios de educación para adultos y alfabetización y el monto restante financia los recursos materiales de apoyo a estos servicios; este gasto es congruente con los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

A partir de la evaluación realizada, se considera que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que es el programa mediante el cual el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos brinda los servicios educativos de alfabetización y educación primaria y secundaria es consistente en su diseño y operación con los objetivos establecidos que son las razón de ser del Fondo. No obstante existen retos en términos de presentación y organización de la información para el seguimiento y monitoreo, pero se considera que existen las condiciones para mejorar dado que en términos pragmáticos, ha habido una notable mejora en la prestación de servicios, situación que depende en gran parte de la organización operativa. Esto con el fin último de hacer llegar cada vez más servicios educativos a toda persona del estado que los demande.